DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 85/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANATOMÍA PATOLÓGICA" – PLURIANUAL - I.D. Nº 319.591.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 **(VEINTIOCHO)** días del mes de diciembre del año **Dos mil dieciséis**, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 85/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANATOMÍA PATOLÓGICA" – PLURIANUAL - I.D. Nº 319.591,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones.
Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, ING. M.A.E. Sergio Barrios:

- ✓ **Esc. Mayra Notario,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- ✓ **Abg. Christian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

1- ANTECEDENTES

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDAS Y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3728/2016, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 319.591, cuyo monto asciende a la suma de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación, teniendo en cuenta que el presente llamado es PLURIANUAL, el saldo restante quedará sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2017.

3- ACTA DE PRÓRROGA

Se da lectura al **Acta de Prórroga** de fecha **02 de diciembre de 2016**; labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura se observó que sólo se han presentado 2 (dos) ofertas correspondientes a las empresas **CHACO INTERNACIONAL S.A. y GBO MEDICAL de Iris Posada,** por lo tanto conforme al Art. 34 de la Ley 2051/03, no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres para el día **martes 13 de diciembre del 2016 a las 10:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15, quedando sujeto a la aprobación y publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública.

4- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Acta de Apertura de Sobres de fecha: 13/12/2016, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente empresa:

Nº	OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	G. 15.600.000.-
2	GBO MEDICAL de Iris Posada.	G. 7.140.000.-

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

5. ANTECEDENTES:

- Nota remitida a la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos en fecha 22 de diciembre de 2016, solicitando la verificación de la base de Datos del SINARH.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

- Nota remitida a la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A,** de fecha viernes 19 de diciembre de 2016, a fin de solicitar los siguientes documentos:

1. Presentar Desglose de precio unitario de los Ítems: 1-(Cuchilla para Micrótomo).
2. Presentar Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria.
3. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente para importar, comercializar Dispositivos Médicos Hospitalarios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
4. En el caso de que el oferente no sea el Representante del producto, deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
5. El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados por el Ministerio de Salud Pública para importar y comercializar dispositivos médicos Vigente al momento de la apertura, en el que deberá constar el producto ofertado, identificado con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.
6. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
7. Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2014-2015.-
8. Presentar Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple y Nómina de Socios/Representantes legales (FORMULARIO 9).

- Nota remitida a la empresa **GBO MEDICAL de Iris Posada,** de fecha viernes 19 de diciembre de 2016, a fin de solicitar los siguientes documentos:

1. Presentar Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria.
2. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente para importar, comercializar Dispositivos Médicos Hospitalarios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
3. En el caso de que el oferente no sea el Representante del producto, deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
4. El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados por el Ministerio de Salud Pública para importar y comercializar dispositivos médicos Vigente al momento de la apertura, en el que deberá constar el producto ofertado, identificado con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.
5. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.

Todos los documentos solicitados y mencionados en el punto anterior fueron presentados en tiempo y forma, evaluados y aceptados por este Comité de Evaluación.

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	GBO MEDICAL.
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE	CUMPLE
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	CUMPLE

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

Mayra Notaria
Notaria y Escribana Pública

c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	CUMPLE
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE
III.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**		
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	N/A
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	N/A
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	N/A
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N/A
IV.	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**		
	V. Otros documentos.		
Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2014-2015.-		CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.		No Presenta	No Presenta
Nómina de Socios/Representantes legales (FORMULARIO 9).		CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente para importar, comercializar Dispositivos Médicos Hospitalarios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que el oferente no sea el Representante del producto, deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		No Aplica	No Aplica
El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados por el Ministerio de Salud Pública para importar y comercializar dispositivos médicos Vigente al momento de la apertura, en el que deberá constar el producto ofertado, identificado con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.		CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.		CUMPLE	CUMPLE

7. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - U. G. O.

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 341/2016 de fecha 27 de diciembre de 2016** en la cual se menciona que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH; De este modo, concluimos que las firmas: **CHACO INTERNACIONAL S.A. y GBO MEDICAL de Iris Posada,** se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

La mencionada **D.P.RR.HH. N° 341/2016 de fecha 27 de diciembre de 2016** detalla lo siguiente:

N°	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA
1	816.225.	CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL	**CHACO INTERNACIONAL**
2	685.931.	EFRÉN CORNELIO LÓPEZ OVIEDO.	**CHACO INTERNACIONAL**
3	4.601.610.	IRIS PATRICIA POSADA FAGÚNDEZ.	**GBO MEDICAL de Iris Posada**

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

OFERENTE	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% VARIACIÓN
Referencial	**1**	41102916-002	Cuchilla para Micrótomo	———	———	Caja x 50 unidades como mínimo	**Unidad**	**10**	445.500	**4.455.000**	———
GBO MEDICAL de Iris Posada	1	41102916-002	Cuchilla para Micrótomo	NO COTIZA	NO COTIZA	Caja x 50 unidades como mínimo	UNIDAD	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1	41102916-002	Cuchilla para Micrótomo	FEATHEAR	JAPÓN	Caja x 50 unidades como mínimo	UNIDAD	10	680.000	6.800.000	52,64
Referencial	**2**	42142518-001	Cassette para biopsia	———	———	**Unidad**	**Unidad**	**10.000**	**595**	**5.950.000**	———
GBO MEDICAL de Iris Posada	2	42142518-001	Cassette para biopsia	DELTALAB	ESPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	10.000	714	7.140.000	20,00
CHACO INTERNACIONAL S.A.	2	42142518-001	Cassette para biopsia	SIMPORT	CANADA	UNIDAD	UNIDAD	10.000	880	8.800.000	47,90

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1173/16).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Conforme al cuadro precedente del **Cuadro Comparativo de Oferta** se visualiza que: la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** presentó la única mejor oferta en el Ítem 01. Observamos que el ítem 01 supera al precio referencial en un 52,64%. La Resolución D.N.C.P. Nº 1173/16, establece que cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y **del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial**, el Comité deberá solicitar la composición detallada de los precios.
En ese sentido el Comité solicitó por Nota de fecha 19/12/2016 **la composición detallada de los precios ofertados**.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C.

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

La empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A**, remite el desglose y composición de sus precios detallado mediante Notas de fecha 21 de diciembre de 2016, los cuales fueron verificados, analizados y aceptados por esta Comisión Evaluadora. Dicha nota consta en el antecedente.

10. EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2014-2015). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	CHACO INTERNACIONAL S.A	G. 15.600.000.-	G. 1.560.000.-	G. 4.900.436.320.	CUMPLE.
2	GBO MEDICAL de Iris Posada	G. 7.140.000-	G. 714.000.-	G. 1.384.192.135.-	CUMPLE.

11. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OFERENTE	EVALUACIÓN
CHACO INTERNACIONAL S.A	CUMPLE.
GBO MEDICAL de Iris Posada	CUMPLE.

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros.

EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A

RUC: 80026564-5.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	41102916-002	Cuchilla para Micrótomo	Tipo R35, descartables. Oferta es por unidad de caja.	UNIDAD	Caja x 50 unidades como mínimo.	10	680.000	6.800.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								6.800.000
Monto Total: GUARANIES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL.								

EMPRESA: GBO MEDICAL de Iris Posada.

RUC: 4601610-4.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
2	42142518-001	Cassette para Biopsia	Para transporte de muestras biológicas. En caja de 500 unidades como mínimo. La oferta es por unidad de cassette	UNIDAD	UNIDAD	10.000	714	7.140.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								7.140.000
Monto Total: GUARANIES SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL.-								

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C.

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- CHACO INTERNACIONAL S.A.	01.-	G. 6.800.000.-
2- GBO MEDICAL de Iris Posada	02.-	G. 7.140.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 13.940.000.-

Monto Total: GUARANIES TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abg. CHRISTIAN RIOS.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Esc. MAYRA NOTARIO F.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES